



ACTA Nº 20191217

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DE LA
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO
CORRESPONDIENTE AL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2019**

En Madrid, siendo las 10:10 horas del día 17 de diciembre de 2019, se reúnen en la sala de reuniones de la Confederación Hidrográfica del Tajo, las personas que se relacionan a continuación a fin de constituir la mesa de contratación.

PRESIDENTA: **D^a Eva M^a Mediavilla de María**, Secretaria General de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

VOCALES: **D^a. Isabel Meizoso Mosquera**, en representación de la Intervención Delegada de la Intervención General de la Administración del Estado.

D. Pablo Fernández Ruíz, en representación de la Abogacía del Estado ante la Delegación del Gobierno en Madrid.

D. Santiago Buján Blasco, en representación de la Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

D. Alfonso Sanz Palomero, en representación de la Comisaría de Aguas de la Confederación Hidrográfica del Tajo

SECRETARIA: **D^a. Alicia Cámara Rosell**, Jefa de Sección del Servicio de Contratación de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

OTRO PERSONAL: **D. José Luis Navarro Ferrero**, Jefe del Servicio de Sistemas Informáticos de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

La Presidenta declara constituida la mesa de contratación una vez comprobado por la Secretaria que los miembros de la mesa están presentes, procediéndose a continuación a dar lectura y a tratar los puntos del orden del día.

Punto nº 1.- Ratificación del Acta de la sesión de la mesa de contratación celebrada el día 4 de diciembre de 2019.

La mesa de contratación acuerda ratificar el acta correspondiente a la sesión celebrada el día 4 de diciembre de 2019. El acta, dada la urgencia existente



en la tramitación de los expedientes como consecuencia del cierre del ejercicio 2019, fue aprobada telemáticamente y firmada por la Presidenta y Secretaria de la mesa de contratación el día 10 de diciembre de 2019.

Punto nº 2.- Estudio y aprobación, si procede, del nuevo Informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor del expediente nº 19DT0124/NE.- A.T. PARA LA COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE TRABAJOS DE LA ZONA 1ª DE EXPLOTACIÓN 2020-2023.

PROCEDIMIENTO ABIERTO CON VARIOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN (artículo 145.3.g) de la LCSP). Presupuesto base de licitación: 224.989,73.- € sin IVA; IVA: 47.247,84.- €; 272.237,57.- € con IVA. Plazo de ejecución: treinta y seis (36) meses. Proponente: Dirección Técnica de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

Se procede al examen del nuevo informe de valoración de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor, emitido por el Ingeniero Jefe de la Zona 1ª de Explotación de fecha 10 de diciembre de 2019.

En el nuevo informe se han tenido en cuenta las observaciones manifestadas por los vocales representantes de la Intervención y Abogacía del Estado, al haberse procedido a una justificación más completa en los comentarios, guardando coherencia con las puntuaciones numéricas asignadas.

No obstante, el Abogado del Estado solicita al vocal representante de Dirección Técnica justificación sobre la diferencia de puntuación y similitud en los comentarios existentes en la valoración de la Memoria de las ofertas nº 8 y 5.

A este respecto el técnico manifiesta que la valoración de la oferta nº 8 hace referencia a una “Memoria generalista.....” que indica que la mista toca muchos de los aspectos de la coordinación de seguridad y salud y tendría cabida en cualquier otro pliego de coordinación de seguridad y salud (obras de edificación, carreteras, etc....) sin entrar en un desarrollo específico de detalle de los contenidos del pliego objeto de valoración; en cambio en la oferta nº 5 el comentario es “Escaso contenido...”, indicando que básicamente se ha copiado el contenido del pliego sin ninguna otro aportación, por lo que se considera que las valoraciones efectuadas de 12 y 6 puntos a las ofertas nº 8 y nº 5, respectivamente, son correctas.

La mesa de contratación considerándolo suficientemente razonado el informe acuerda por unanimidad proseguir con la tramitación del citado expediente. La apertura de la documentación para la valoración de los criterios evaluables de forma automática se llevará a cabo el día 14 de enero de 2020, una vez se haya publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación la Secretaria de la mesa de contratación procede a la grabación de las puntuaciones ponderadas de los criterios cuya cuantificación dependa de un juicio de valor (sobre nº 2) en el expediente electrónico dado de alta en la Plataforma de Contratación del Sector Público.



No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión y, para que conste, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 157 de la Ley de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que firman la Presidenta y la Secretaria, en el lugar y fecha mencionados, procediéndose a su publicación en la Plataforma de Contratación del Sector Público, así como en el portal web de la Confederación Hidrográfica del Tajo, a fin de que los licitadores puedan tener conocimiento del acto celebrado.

La Presidenta

La Secretaria

Eva M^a Mediavilla de María

Alicia Cámara Rosell